COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 942 Asunción, 18 de diciembre de 2018.-

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

En atención a la Nota DNCP/DNC Nº 26.595/2018, REF.: ADJUDICACIÓN SEGUNDA ETAPA – ID 339.500 - "PLAN NACIONAL DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA – PROVEEDOR: BULLERS SOCIEDAD ANÓNIMA"; por la que manifiesta que del análisis efectuado realizan la siguiente observación y/o recomendación:

- *Considerando que el* ***artículo 36 de la Ley 2.051/03 indica*** *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la personal en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles* ***siguientes al de la notificación de la adjudicación****". Observamos que se ha incumplido con dicho plazo.*

- En relación al punto observado, aclaramos que el incumplimiento con el plazo señalado para formalizar el contrato, se debió a los trámites internos; considerando que las actuales autoridades inicialmente debieron interiorizarse de los pormenores del Contrato correspondiente, y ante estos hechos se ha producido el retraso.

A la espera de poder subsanar la observación emitida en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

ef